

RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN EL PERÚ

Uno de cada dos peruanos se ha sentido discriminado por su color de piel, nivel de ingresos, rasgos faciales o físicos, lugar de procedencia o por sus costumbres.

Según la I Encuesta Nacional Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial, el 53 % de las personas encuestadas consideran que los peruanos y peruanas son racistas o muy racistas. Sin embargo, solo el 8 % de ellas se reconoce a sí misma como racista o muy racista.

Los principales lugares donde los peruanos han experimentado discriminación son: hospitales públicos o postas médicas (22%), comisarías (19%), municipalidades (14%), colegios públicos (11%).

I Encuesta Nacional 'Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial' 2018

5 SEÑALES PARA IDENTIFICAR SI SOY RACISTA

- 1 Me creo o me asumo superior a otros por mis rasgos físicos y culturales.
- 2 Acepto o doy como verdaderos estereotipos y prejuicios sobre determinadas poblaciones.
- 3 Celebro y normalizo frases racistas.
- 4 Acepto que ciertas actividades o puestos de trabajo son más apropiados para personas con determinados rasgos físicos, como por ejemplo, el color de piel.
- 5 No me indigno o no denuncio actos de racismo y discriminación.

De acuerdo al estudio elaborado el 2020 por la Unidad de Estudios Económicos del Ministerio de Cultura, el Perú es el quinto país a nivel de Latinoamérica con el mayor porcentaje de ciudadanos que ha sufrido discriminación.

¿CÓMO RECONOZCO UN ACTO DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL?

Evalúa si en el acto se han cumplido estas tres premisas:

- Trato diferenciado, restrictivo o excluyente hacia una persona o grupo de personas.
- El motivo del trato se basa en características físicas (o fenotípicas, como el color y tipo de piel o cabello, facciones, estatura, entre otras) y étnico-culturales (como lengua materna, acento, costumbres, vestimenta, símbolos, creencias, prácticas culturales o formas de vida, así como la identificación o pertenencia a un grupo étnico o cultural).
- El objetivo o resultado implica la vulneración de uno o más derechos fundamentales de la persona o grupo.



Es racismo...
pensar que existen personas superiores o inferiores debido a su color de piel o costumbres

PERÚ
SIN RACISMO
¡Respeto para todos!

Replanteemos nuestro pensamiento

¿CÓMO DENUNCIAR LOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL?

EL Ministerio de Cultura brinda el SERVICIO DE ORIENTACIÓN FRENTE A LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICO RACIAL-ORIENTA, que cuenta con los siguientes canales de atención:

- Web "Alerta Contra el Racismo": www.alertacontraelracismo.pe
- Teléfono fijo y móvil: 01 618 9393, anexo 4159 o al 976 079 336.
- Correo electrónico: servicioorienta@cultura.gob.pe
- Mensajería instantánea: A través de WhatsApp al 976 079 336.
- Redes sociales y medios de comunicación: etiquetando o remitiendo mensajes directos.
- Mesa de partes del Ministerio de Cultura: Física o virtual del Ministerio de Cultura y sus Direcciones Desconcentradas de Cultura, con los requerimientos y formalidades previstas para este fin.

Un Perú sin racismo, nos permitirá lograr una sociedad más justa, inclusiva y libre de discriminación étnico-racial, donde nuestra diversidad cultural y lingüística sea motivo de orgullo.

Fuente: I Encuesta Nacional 'Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial' y portal web <https://alertacontraelracismo.pe/>

NORMATIVA SOBRE DISCRIMINACIÓN ÉTNICO-RACIAL

- Constitución Política del Perú – Artículo 2, inciso 2.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por el Decreto Ley N° 18969.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Decreto Supremo 015-2013-JUS que crea la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).
- Decreto Supremo N° 013-2021-MC que crea el Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial-ORIENTA.
- Resolución Ministerial N° 000188-2021-DM/MC, que aprueba los Lineamientos para la implementación y prestación del servicio ORIENTA.
- Directiva N° 001-2018/MC, que aprueba los Lineamientos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en el Ministerio de Cultura.



¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN?

